MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 350 - 2024 /MDSM

San Miguel, 1 1 10 2024

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, la solicitud obrante en el Expediente N°14363-2024, interpuesta por JORGE LUIS CACERES CORDOVA y ALICIA OLGA CALDERON PAULINO, sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior, así como el Informe N°263-2024-URC-SG/MDSM emitido por la Unidad de Registro Civil y el acta de Audiencia Única de fecha 24 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 12 de junio del 2024, los cónyuges JORGE LUIS CACERES CORDOVA y ALICIA OLGA CALDERON PAULINO, solicitan acogerse a los alcances de la Ley N°29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2008-JUS, a efectos de que la Municipalidad Distrital de San Miguel declare su Separación Convencional y Divorcio Ulterior;

Que, el abogado de la Municipalidad responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos presentados por los recurrentes, en efecto, verifica que los cónyuges han cumplido con los requisitos exigidos por la citada ley, en sus artículos 4 y 5, concediendo su visto bueno;

Que, mediante el acta de audiencia única del 24 de junio del 2024, se deja constancia que ambos cónyuges se han ratificado en su voluntad de separarse convencionalmente para obtener luego la disolución del vínculo matrimonial, conforme exige el artículo 6 de la ley invocada;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20 de la Lev N° 27972, Lev Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar la SEPARACIÓN CONVENCIONAL de JORGE LUIS CACERES CORDOVA y ALICIA OLGA CALDERON PAULINO, suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación y fenecida la sociedad legal de gananciales, quedando subsistente el vínculo matrimonial.

Artículo 2º,- Encárguese a la Unidad de Registro Civil el fiel cumplimiento de la

presente resolución.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MICHIGIPALIDAD DISTRITIAL DE SAN SHIGUEL SECRETARIA GENERAL

EDUARDO BLESS CABREJAS ALCALDE